



AD-ASS-09-2022

4 de febrero de 2022

Doctor

Randall Álvarez Juárez, gerente

GERENCIA MÉDICA - 2901

Doctor

Armando Villalobos Castañeda, director

DIRECCIÓN DE RED INTEGRADA DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD CENTRAL SUR - 2399

Doctora

Mylena Quijano Barrantes, directora

ÁREA DE SALUD HATILLO - 2312

Estimada señora:

ASUNTO: Oficio de Advertencia referente a la ejecución del proyecto para la remodelación de las salas de cirugía en el Área de Salud de Hatillo.

En cumplimiento del apartado de actividades especiales, contemplado en el Plan Anual Operativo de esta Auditoría para el 2022 y con fundamento en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno, este Órgano de Fiscalización procedió a efectuar una valoración de la ejecución del proyecto para la remodelación de las salas de cirugía en esa Área de Salud.

Al respecto, se procedió a revisar la documentación contenida en expediente de la contratación 2018LA-000001-2312 "Remodelación de las salas de cirugía en el edificio Sede del Área de Salud de Hatillo", verificando que han transcurrido tres años y seis meses aproximadamente desde la apertura del concurso, sin que las obras se encuentren finalizadas, lo que podría incidir en los costos del proyecto, afectación de la satisfacción de la necesidad planteada, y en la prestación de servicios de salud.

Los resultados obtenidos en la revisión son los siguientes:

- De conformidad con la revisión efectuada¹ se determinó que la Administración Activa realizó la apertura del concurso 2018LA-000001-2312, sobre la "Remodelación de las salas de cirugía en el edificio Sede del Área de Salud de Hatillo" el 17 de abril de 2018, contratación compuesta de dos ítems, el primero "Construcción, adición o mejoras de edificios y locales" y el segundo en relación con "Servicios profesionales en arquitectura e ingeniería civil".
- Según el "Acta de Adjudicación N°1" del 18 de junio de 2018, el proyecto en mención fue adjudicado en su totalidad a la empresa "E.S. CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A." por la suma de \$501.804,96 (Quinientos un mil ochocientos cuatro, con 96/100 dólares), el monto correspondiente al ítem uno fue de \$479.511,5 y para el ítem dos \$22.293,46.

¹ Expediente remitido el 13 de enero de 2022, folios del 1 al 2629.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr

- Mediante oficio DRIPSSCS-ING-629-19 del 23 setiembre de 2019, suscrito por el Ing. Guillermo Quirós Obando, Ingeniero Civil, Dirección Mantenimiento Institucional y el Ing. Alejandro Vargas Cascante, Ingeniero Electromecánico, Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento de la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios Central Sur, ambos encargados del área técnica del proyecto, el cual fue dirigido a la Dra. Andrea Marín Madrigal, Jefatura Médica, Área de Salud Hatillo, Administradora del Contrato, y está relacionado con la “Aceptación de los planos del proyecto 2018LA-000001-2312, sobre la remodelación de las salas de cirugía en el edificio Sede del Área de Salud de Hatillo y Presupuesto de trabajos adicionales”, se determinó que los planos remitidos por la empresa adjudicada (E.S. CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.), fueron aprobados por el Ing. Guillermo Quirós Obando, Dirección de Mantenimiento Institucional y el Ing. Alejandro Vargas Cascante, Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento Central Sur. No obstante, se encuentra pendiente el trámite de visado y permisos constructivos por parte de la empresa adjudicada, de conformidad con lo establecido en el cartel de la licitación.
- En oficio PN-CDSNF N°0042-2020 del 15 de abril de 2020, dirigido a la Dra. Mylena Quijano Barrantes, Directora Médica del Área de Salud Hatillo, la Dra. Andrea Marín Madrigal, Jefatura Médica del mismo centro asistencial y Administradora del Contrato, solicitó gestionar la Adenda N°1 para realizar el trámite de aprobación y aval ante la Gerencia Médica, lo anterior en vista de ocho² trabajos extra relacionados con consultoría, equipamiento y recintos, los cuales surgieron durante el proceso de diseño realizado por la empresa adjudicada. Posteriormente, según oficio DMCDNSF-0436-2020 del 10 de junio de 2020, suscrito también por esa Dirección Médica se remitió el expediente de la contratación ante la Gerencia Médica, para la aprobación de la citada adenda al contrato.
- De conformidad con lo anterior, mediante oficio GM-ADM-CA-7842-2020 del 19 de junio de 2020, el MSc. Arturo Herrera Barquero, Asesor de Gerencia Médica, hizo la devolución del expediente del proyecto solicitando incluir información adicional dentro de la documentación del concurso 2018LA-000001-2312.
- Posteriormente en el oficio DMCSNF-0008-2021 del 5 de enero de 2021, la Dra. Andrea Marín Madrigal, Jefatura Médica, Área de Salud Hatillo, Administradora del Contrato, solicitó al Dr. Mario Ruiz Cubillo, Gerente Médico en ese entonces, la aprobación de la Adenda N°1 en relación con el concurso 2018LA-000001-2312, sobre la “Remodelación de las salas de cirugía en el edificio Sede del Área de Salud de Hatillo. Sobre este particular, se determinó que el Área de Salud tardó aproximadamente seis meses para confeccionar y remitir ante la Gerencia Médica, la información solicitada desde el mes de junio de 2020 en relación con información técnica y estudio de razonabilidad de precios, financiamiento del proyecto, matriz de revisión para asesoría legal y local contratación administrativa y resolución de la modificación unilateral contrato. De conformidad con lo expuesto, se evidencia que las tareas de control y/o dirección del proyecto en cuanto a la gestión de la Adenda N°1, comprometen los tiempos de ejecución del proyecto, siendo importante fortalecer la coordinación efectiva entre las dependencias Institucionales para recopilar y justificar lo solicitado por la Gerencia Médica.
- En ese sentido, mediante oficio GM-0433-2021 del 12 de enero de 2021, dirigido a la Dra. Marín Madrigal, el MSc. Arturo Herrera Barquero, Asesor de Gerencia Médica, devolvió nuevamente el trámite para el aval de la Adenda N°1, solicitando ampliar los justificantes de la petición.

² Sistema Extracción nebulizaciones, A/C cuarto eléctrico, luminarias entrada emergencias, llamado enfermeras, Sistema CCTV, Sistema Protección transitorios, cuarto eléctrico y caseta bomba y caseta gases médicos.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr

- Bajo esa misma línea, según oficio DM-CDSNF-191-2021 del 5 de abril de 2021, dirigido al MSc. Arturo Herrera Barquero, la Dra. Andrea Marín Madrigal remitió información a la Gerencia Médica, en relación con la ampliación de las justificaciones solicitadas, así como certificaciones actualizadas, para el trámite del aval sobre la Adenda N°1, no obstante, según oficio GM-5112-2021 del 15 de abril de 2021, el MDE. Gilberto León Salazar, Asesor de Gerencia Médica, hizo la devolución del caso por cuanto, se debían subsanar varios aspectos. En vista de lo anterior, se evidencia que este proceso de justificación de la ampliación ha sido objeto de traslados formales entre el Área de Salud y la Gerencia Médica, lo que ha generado rezagos en los tiempos esperados para la resolución sobre la Adenda N°1, los cuales no permiten que la institución disponga de las mejoras requeridas para garantizar la prestación de servicios de salud, sin que se observe otra línea de acción por parte de los encargados del proyecto, para estimular los flujos de información y evitar el ciclo de devoluciones que se desprende de los oficios supra citados.
- De conformidad con lo anterior, se determinó que trascurrieron aproximadamente tres meses para que la Administración confeccionara y remitiera ante la Gerencia Médica, la información solicitada desde el mes de enero de 2021, en relación con las causas que justifican la imprevisibilidad, costos de los trabajos extra, así como la eficiencia en la asignación y ejecución de recursos en vista de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19. No obstante, posterior a la última revisión efectuada durante el mes de abril de 2021, la Gerencia Médica solicitó al Área de Salud Hatillo subsanar aspectos previamente señalados para su corrección. En ese sentido llama la atención que los titulares del centro de salud, siendo la Unidad solicitante y conociendo todo el ciclo de vida del proyecto a la fecha, ha tenido que efectuar en tres ocasiones ajustes a la justificación y documentación presentada ante la Gerencia Médica, en procura del aval para la Adenda asociada con el desarrollo de las obras.
- Aunado a lo anterior, este Órgano de Fiscalización realizó una visita a esa unidad el 18 de enero de 2022, en la cual se evidenció que las únicas obras efectuadas en el proyecto son el cambio de cubierta de techo en sala de espera y la ampliación del techo de la zona de ambulancias, en vista de que la empresa contratada solicitó adelantar su ejecución para no entorpecer el accionar de la Clínica. Así mismo, según el cronograma oficial de la contratación, la duración del proyecto estaba prevista para treinta y cinco semanas, sin embargo, las obras no se encuentran finalizadas una vez transcurridos más de tres años. (Anexo 1).
- Adicionalmente, de conformidad con la revisión efectuada se evidenció que, el Contratista no está desarrollando actualmente ningún trabajo constructivo en el Área de Salud Hatillo, en vista de que no se encuentra aprobada la Adenda N°1, la cual se relaciona con trabajos extra de consultoría, equipamiento y recintos, que surgieron durante el proceso de diseño realizado por la empresa adjudicada, lo cual evidencia la falta de un seguimiento efectivo y la falta de eficacia en la aplicación de procedimientos por parte de la administración.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, en el punto 1.2 inciso c) establecen:

“El SCI debe coadyuvar a la organización utilice sus recursos de manera óptima, y a que sus operaciones contribuyan con el logro de los objetivos institucionales”.

El mismo cuerpo normativo, en el Capítulo III: Normas sobre Valoración del Riesgo, apartado Vinculación con la planificación institucional, indica:



“La valoración del riesgo debe sustentarse en un proceso de planificación que considere la misión y la visión institucionales, así como objetivos, metas, políticas e indicadores de desempeño claros, medibles, realistas y aplicables, establecidos con base en un conocimiento adecuado del ambiente interno y externo en que la institución desarrolla sus operaciones y en consecuencia, de los riesgos correspondientes”.

De igual forma, en el Capítulo IV: Normas sobre las Actividades de Control, apartado Garantía de eficiencia y eficacia de las operaciones, se indica:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer actividades de control que orienten la ejecución eficiente y eficaz de la gestión institucional. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestas (...)”.

El “Reglamento para la Constitución y Funcionamiento del Sistema Nacional de Inversión Pública de las Normas Generales y Definiciones” establece, en el artículo 7, lo siguiente:

“(...) Toda inversión pública debe procurar un uso eficaz y eficiente de los recursos disponibles, mediante cualquier forma de financiamiento. Para alcanzar esta meta, el proceso de inversión pública tendrá las siguientes etapas y acciones interrelacionadas: a) Identificación de la necesidad social o problema del servicio o actividad pública; b) Formulación y evaluación ex ante del proyecto; c) Análisis técnico-económico del proyecto, ambiental y vulnerabilidad ante riesgo de desastres; d) Autorizaciones respectivas según normativa legal vigente; e) Priorización de los proyectos inversión; f) Asignación presupuestaria al proyecto; g) Ejecución del proyecto; h) Seguimiento y evaluación ex post del proyecto (...)”.

De la revisión efectuada por la Auditoría, se evidenció que han transcurrido tres años y seis meses aproximadamente, desde la adjudicación del concurso 2018LA-000001-2312, sobre la “Remodelación de las salas de cirugía en el edificio Sede del Área de Salud de Hatillo”, cuyo origen se fundamentó en la necesidad de atender los requerimientos de la normativa establecida por el Ministerio de Salud y la Caja Costarricense de Seguro Social, para mejorar la prestación de los servicios de salud en términos de calidad y calidez. Por consiguiente, se planteó el rediseño de las salas de cirugía tomando en consideración la seguridad de los usuarios y del personal de la institución.

En ese sentido se determinó que los titulares del área de Salud de Hatillo no han logrado obtener el aval de la Adenda N°1 relacionada con aspectos de consultoría, equipamiento y recintos, los cuales surgieron durante el proceso de diseño realizado por la empresa adjudicada, ni los planos con los visados y permisos correspondientes. De igual forma, no se evidenció que esa Administración subsanara ante la Gerencia Médica las correcciones solicitadas desde el 15 de abril de 2021 (9 meses después), lo que evidentemente implica un impacto en el avance y desarrollo de las obras y a falta de eficacia en la gestión del proyecto.

De igual forma, se determinó que a la fecha el proyecto se encuentra detenido, lo que genera riesgos en cuanto al posible aumento en los costos del proyecto, que no solo comprometen los recursos Institucionales, sino también una afectación a la prestación de los servicios de salud, temas que deben ser sujeto al análisis, revisión y seguimiento efectivo en cuanto a las actuaciones de los funcionarios que han estado involucrados en el proceso, y sobre todo que se lleven a cabo las acciones que corresponda para concretar las acciones que permitan encausar el proyecto.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr

Al respecto, es conveniente considerar la importancia de garantizar una actuación diligente por parte de los titulares de los procesos, en cuanto a la ejecución, supervisión del contrato y cumplimiento de los requerimientos legales y administrativos propios de una actividad como la que nos ocupa, riesgos que afectación a la Institución, a los usuarios y a la empresa constructora que ha invertido recursos para el desarrollo de un proyecto que actualmente no evidencia avances significativos.

En virtud de lo expuesto, esta Auditoría previene y advierte a esa Administración Activa de la situación indicada en el presente oficio, con el propósito que en función de las competencias y responsabilidades que le han sido delegadas, se ejecuten de inmediato las acciones que correspondan, para la ejecución eficiente del proyecto de remodelación de las salas de cirugía en el Área de Salud de Hatillo.

Al respecto, se deberá informar a esta Auditoría Interna sobre las acciones ejecutadas para la administración del riesgo y atención de la situación comunicada, en el plazo de dos meses a partir del recibido de este documento.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA

Lic. Olger Sánchez Carrillo
Auditor

OSC/EAM/MASR/LPJA/ghc

- C. Dr. Eduardo Cambrero Hernández, director, Dirección de Red de Servicios de Salud - 2906
Ing. Carlos Fernández García, director, Dirección de Mantenimiento Institucional - 3107
Ing. Verni Vega Vargas, jefe, Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento, Dirección de Red Integrada de Prestación Servicios de Salud Central Sur - 2399
Auditoría

Referencia:ID-69527